

Martes, 20 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Determinación de los días y las horas concretos de celebración de las sesiones ordinarias del pleno.

El pleno del Ayuntamiento de Carcaboso, en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Revocar el acuerdo adoptado por el pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2023 sobre la periodicidad de sus sesiones.

SEGUNDO. Prestar conformidad a la propuesta realizada por la Alcaldía-Presidencia, de tal manera que los plenos ordinarios se celebren el último viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 20:30 horas, salvo que dicho día sea festivo o en la citada fecha concurra alguna circunstancia excepcional. En ese caso, la Alcaldía-Presidencia, como órgano que ostenta la atribución de convocar, podrá modificar puntualmente el día y hora establecidos, con la suficiente antelación y a fin de permitir la asistencia de todos/as o del mayor número de corporativos/as.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcaboso, 13 de mayo de 2025

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

